



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333

San Isidro, 10 DIC. 2012

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Informe N° 060-2012-1000-GTIC/MSI, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación sobre el proyecto de "Designación de Coordinador – Oficial de Seguridad de la Información" para el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001-2008 EDI Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de seguridad de la información. Requisitos."

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012- PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos", cuyos controles deberán ser implementados de acuerdo a las recomendaciones de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de Buenas Prácticas para la gestión de la seguridad de la información 2a. Edición en todas las Entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 129-2012- PCM, establece que cada entidad debe designar un Coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función y que tal designación deberá realizarse mediante Resolución del Titular de la entidad hasta antes del inicio de la Fase I;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión según consta del Informe N° 2123 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al señor **Luis Alberto Torres Cabanillas, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación**, como Coordinador Oficial de Seguridad de la Información hasta la adecuación de la estructura organizacional de la Municipalidad de San Isidro al uso de la Norma





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001-2008 EDI Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de seguridad de la información. Requisitos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación para que comunique la designación del Coordinador Oficial de Seguridad de la Información a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI y publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad de San Isidro ([www.msi.gob.pe](http://www.msi.gob.pe)), difundiendo su publicación a todas las Unidades Orgánicas.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

